

Abelina Cervellón de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior - ANEAES



Poder Ejecutivo



Ministerio de Educación y Cultura



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 110

ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA - CAMPUS SANTA LIBRADA - ASUNCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

Asunción, 20 de agosto 2013

VISTO: El proceso de evaluación y acreditación desarrollado por la carrera de Medicina - Campus Santa Librada - Asunción, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.072/2013 "DE CREACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR" en su artículo 1° establece que: "la Agencia Nacional de Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior";

Que, la citada Ley en su Artículo 22 establece: "La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...";

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) ha realizado el proceso de evaluación de la carrera Medicina - Campus Santa Librada - Asunción, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", conforme al Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de carreras de grado, aprobado por Resolución N° 8/07 de la Agencia;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) ha analizado los informes de autoevaluación, evaluación externa, implementación del plan de mejoras y el informe complementario del Comité de Pares Evaluadores conformado por el Prof. Dr. Ruso Martínez y el Prof. Dr. Jorge Rodas;

Jejuí N° 530 entre 14 de Mayo y 15 de Agosto
Asunción - Paraguay

Telefax: 595-2133-3333
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



Roberto Weisense
Cristina Cervilán de Weisense
Secretaría General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior - ANEAES



Poder Ejecutivo



Ministerio de Educación y Cultura



ANEAEES

Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 110

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA - CAMPUS SANTA LIBRADA - ASUNCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

-2-

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar la carrera de Medicina - Campus Santa Librada - Asunción, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", según Acta N° 18 del 19 de agosto de 2013;

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

Que, en sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior- ANEAES, según Acta N° 1 de fecha 20 de diciembre de 2012, el señor Raúl Aguilera Méndez fue electo Presidente del Consejo Directivo.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

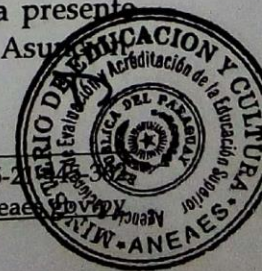
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- 1°.- **ACREDITAR** la carrera de Medicina - Campus Santa Librada - Asunción, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" por un periodo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de promulgación de la presente resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" a implementar el plan de mejoras enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, a la carrera de Medicina - Campus Santa Librada - Asunción dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Jejuí N° 530 entre 14 de Mayo y 15 de Agosto
Asunción - Paraguay

Telefax: 595-214-444444
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 110

POR LA CUAL SE DISPONE LA
ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA - CAMPUS SANTA LIBRADA
- ASUNCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", EN
EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE
CARRERAS DE GRADO.

-3-

3°.- COMUNICAR y archivar.



Raúl Aguilera Méndez, Msc.
Presidente

Abog. Gabina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior - ANEAES